

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Intervención Psicosocial por la Universidad de Barcelona y la Universidad de Girona

**Universidad/des:** Universidad de Girona

Universidad de Barcelona

**Centro/s:** *Universidad de Girona*

- Facultad de Educación y Psicología

*Universidad de Barcelona*

- Facultad de Psicología

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han aplicado todos los cambios específicos indicados y las correcciones de links a documentos comunes de la Universidad, tanto en lo referente a régimen de permanencia como al punto 4 de acceso y admisión de estudiantes.

#### 4.6 - Complementos formativos

Se ha incluido la asignatura “Estadística” como complemento formativo en la especialidad de “Investigación en Intervención Psicosocial”.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

En lo referente al apartado 5, Planificación de las enseñanzas, se ha revisado la programación actual de la optatividad. Se ha reorganizado y distribuido la optatividad entre el segundo y tercer cuatrimestre del Máster.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han realizado los cambios señalados en el apartado 5.1.

#### 6.1 - Profesorado

Fruto del proceso de seguimiento de la titulación y documentado en los informes de seguimiento y/o en el autoinforme de acreditación se ha actualizado la tabla del apartado 6.1.

Se han hecho las correcciones pertinentes en cada apartado. En el punto 6.1.1 se ha cambiado el nombre del programa de Doctorado más vinculado al máster. El programa actual se denomina “Doctorado en Psicología Social y de las Organizaciones”, y sucede al anterior

“Doctorado en Intervención Psicosocial”.

En 6.1.1, se ha corregido el % de Doctores, profesores a tiempo completo y a tiempo parcial, así como los años promedio de experiencia profesional y experiencia docente (se registran cambios de tipologías de contratación y jubilaciones).

Se han reflejado también los cambios en la experiencia investigadora.

Se detallan los tipos de tutorizaciones que se ofrecen a los estudiantes en sus periodos de prácticas, tanto en el caso de las profesionales como en las de investigación.

Dado que se trata de un título conjunto, se ha corregido el peso relativo de las Universidades participantes. En la primera verificación del programa participaban 6 Universidades y en la actualidad, son 3: dos bajo convenio y una como contribución externa bajo acuerdo específico. Esto ha cambiado el peso real de la docencia impartida por cada centro. La tabla informa sobre la caracterización del profesorado que imparte el máster se ha actualizado totalmente.

## 6.2 - Otros recursos humanos

En el 6.2. se recogen y describen las participaciones docentes de los profesionales no vinculados académicamente a las Universidades firmantes del convenio.

## 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

En el apartado 7.1. se ha actualizado totalmente el listado de centros, asociaciones, empresas o administraciones con las que se dispone de convenio para que los estudiantes realicen sus prácticas. Ahora se ofrece agrupado por grandes ámbitos de intervención.

## 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

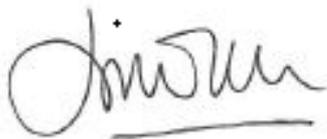
Fruto del proceso de seguimiento de la titulación y documentado en los informes de seguimiento y/o en el autoinforme de acreditación se ha actualizado la tabla del punto 8.1.

## 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha revisado completamente, adoptando los estándares de la UB.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Intervención psicosocial de la Universitat de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 25/07/2019